



AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO.

BANDO MUNICIPAL

D. Elías López Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campanario hace saber: Que en uso de las atribuciones que me corresponden en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y vista la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19). (DOE 12/03/2020), así como las recomendaciones del Gobierno de España, en el día de la fecha esta alcaldía ha acordado lo siguiente:

1º.- Suspender **desde hoy, día 13 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 31 de marzo**, todas las actividades culturales, deportivas, formativas, de ocio y cualquiera otras organizadas por el Ayuntamiento de Campanario.

2º.- Cerrar al público, **desde hoy, día 13 de marzo e inicialmente hasta el próximo día 31 de marzo**, las siguientes instalaciones municipales: **Gimnasio Municipal, Sala Multideportiva, pistas de tenis y pádel, Estadio Municipal El Ejido, Pabellón Municipal, parques infantiles, aulas de música, sala de la Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal y Yacimiento Arqueológico La Mata.**

3º.- Suspender, **desde hoy, día 13 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 31 de marzo**, todas las actividades y servicios de **la Escuela Municipal de Deportes** (incluidos entrenamientos, concentraciones, competiciones y cualquier otra), **la Escuela Municipal de Música, el Centro Local de idiomas, la Universidad Popular y cualquier otra actividad lúdica, deportiva o cultural que pudiera tener lugar en instalaciones municipales y organizadas por colectivos y asociaciones diversas (yoga, bailes, guitarra, bailes regionales, aeróbic, etc.)**

4º.- Evitar, en la medida de lo posible, **desde hoy, día 13 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 31 de marzo**, acudir a los servicios presenciales de la sede administrativa del Ayuntamiento de Campanario,

dando prioridad a las consultas telefónicas (924831127) y la administración electrónica en la realización de trámites y solicitudes (www.campanario.es).

5º.- Suspender, **desde hoy, día 13 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 31 de marzo**, la celebración del **mercadillo semanal** los martes en la explanada de la Laguna.

6º.- Recordar a la ciudadanía de Campanario y especialmente a las personas en especial situación de vulnerabilidad y factores de riesgo, la importancia de observar las recomendaciones en materia de salud pública para evitar la propagación del coronavirus y apelar a la responsabilidad individual y colectiva de toda la población, permaneciendo en los domicilios particulares en la medida de lo posible; procurando **limitar al máximo las visitas a las instalaciones municipales de los Pisos Tutelados (Residencia) y Centro de Día**; evitando los viajes salvo por causa necesaria y respetando el periodo de 72 horas de aislamiento domiciliario en caso de procedencia de comunidades con elevado índice de transmisión comunitaria de coronavirus. Y, en caso de síntomas, recurrir a los servicios telefónicos del 112.

7.- Se suspende la celebración de cualquier tipo de **evento RELIGIOSO en las calles del municipio** que conlleve la congregación de vecinos y vecinas.

8.- El Ayuntamiento mantendrá abiertas sus oficinas de atención al público con servicios mínimos para casos de especial necesidad.

9º.- Dar la máxima difusión del presente BANDO para general conocimiento de la población de Campanario.

Por último instar a los vecinos y vecinas de Campanario a que se tenga responsabilidad individual y civismo, para eviten en lo posible las concentraciones de personas, permanezcan en sus domicilios el mayor tiempo posible y se mantengan informadas a través de las autoridades sanitarias.



En Campanario a 13 de marzo de 2020.

EL ALCALDE.

Fdo: Elías López Sánchez.